

FT-06-V01/PRO-SAD-017
ACTA Nro. 003 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
REALIZADA EL 11 DE FEBRERO DE 2025

De manera presencial se reúnen el 11 de febrero de 2025, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 10h00.

- **María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.**, Decana de la FCV
- **Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.**, Subdecana de la FCV
- **Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.**, Miembro Principal

Están invitados a esta convocatoria:

- **Mónica Marianella Montero Montoya, Ing.**, Analista de Postgrados de la FCV.
- **María Fernanda Calderón Vega, Ph.D.**, Coordinadora de carrera de Ingeniería Agrícola y Biológica.

La Decana de la Facultad hace la apertura de la sesión y, una vez constatado el quórum, pone a consideración el orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 27 de enero de 2025.
2. Recomendación para la acreditación de las horas de prácticas preprofesionales del Sr. Hernán Francisco Orellana Solís.
3. Solicitud de aprobación del Informe sobre el avance y cumplimiento del Plan de Perfeccionamiento Académico del año 2024 de la FCV.
4. Solicitud de aprobación del Informe semestral del becario de FCV, Carlos Antonio Riera Ruiz (01-ago-2024 al 31-ene-2025).
5. Varios.

Considerando:

Que, la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en el inciso 6.1 CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, señala que son atribuciones y responsabilidades: “(...) f) Conocer los asuntos que sean sometidos para su recomendación por sus autoridades; (...) i) Las demás que le encargare el Consejo Politécnico.”;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Grado de la ESPOL, Código: REG-ACA-VRA-035, establece: “Prácticas preprofesionales. - las prácticas preprofesionales son actividades de aprendizaje a través de las cuales los estudiantes en el nivel de grado aplican los conocimientos adquiridos en la carrera y desarrollan destrezas y habilidades específicas para un adecuado desempeño de su futura profesión. Las prácticas preprofesionales constituyen un requisito previo a la obtención de su título profesional. (...)”.



Que, el artículo 8 del Reglamento de Becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional, Código: REG-ACAVRA-044, determina: “*Seguimiento de Planes de Perfeccionamiento Académico. - El Decanato de Postgrado se encargará de realizar un seguimiento anual del cumplimiento de los Planes de Perfeccionamiento Académico de las Unidades Académicas. El Decanato de Postgrados, a través de la Comisión de Docencia, informará anualmente al Consejo Politécnico el seguimiento que realice, previo al inicio del siguiente año académico.*”

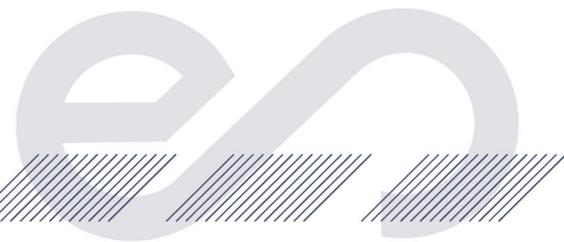
Que, el artículo 36 del Reglamento de Becas y ayudas económicas de postgrado para el desarrollo académico institucional, Código: REG-ACAVRA-044, determina: “*Desarrollo del Plan de Actividades o Estudios. - (...) Posteriormente, cada seis (6) meses deberá informar sobre el progreso de sus estudios o actividades en relación a la planificación presentada, adjuntando evidencia de actividades y/o calificaciones obtenidas en el periodo académico. Así mismo, reportará la planificación de actividades del siguiente término o periodo académico que cursará, con la respectiva evidencia del registro en este periodo, en el caso que corresponda. Estos informes deberán ser aprobados por la Unidad Académica previo a enviarlos al Decanato de Postgrado quien solicitará a la Gerencia Financiera el pago de la beca establecida en el contrato, y deberán ser enviados a la UATH, para el seguimiento respectivo. Los informes iniciales y los semestrales deberán contar con la firma del tutor o ser emitidos por la universidad en donde realiza sus estudios. La omisión en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo faculta al Consejo de la Unidad Académica a solicitar al Consejo Politécnico que declare la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de las obligaciones por parte del becario o beneficiario de la ayuda económica, licencia o descarga de actividades.*”

Nro.	Nombre, Título	Cargo	Modif. orden del día	1	2	3	4
1	María Isabelita Jiménez Feijoo, Ph.D.	Decana	S	S	S	S	S
2	Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.	Subdecana	S	S	S	S	S
3	Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.	Miembro Principal	S	-	S	S	S
4	Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.	Miembro Principal	S	-	S	S	S
Total			4	2	4	4	4
Simbología: A favor (S), En contra (N), Abstención (-)							

Se resuelve:

1. Lectura y aprobación del Acta de Sesión del Consejo de Unidad Académica del 27 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-02-11-010



CONOCER y APROBAR el ACTA del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, de la sesión ordinaria efectuada el día 27 de enero de 2025.

2. **Recomendación para la acreditación de las horas de prácticas preprofesionales del Sr. Hernán Francisco Orellana Solís.**

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-02-11-011

RECOMENDAR la acreditación de las horas de prácticas preprofesionales, considerando que el Sr. Hernán Francisco Orellana Solís cumplió con todos los procesos establecidos.

3. **Solicitud de aprobación del Informe sobre el avance y cumplimiento del Plan de Perfeccionamiento Académico del año 2024 de la FCV.**

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-02-11-012

APROBAR el Informe sobre el avance y cumplimiento del Plan de Perfeccionamiento Académico del año 2024 de la Facultad de Ciencias de la Vida.

4. **Solicitud de aprobación del Informe semestral del becario de FCV, Carlos Antonio Riera Ruiz (01-ago-2024 al 31-ene-2025).**

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2025-02-11-013

APROBAR el Informe semestral del Programa Doctoral "Pathobiology and Biomedical Science", del becario de la Facultad de Ciencias de la Vida, **CARLOS ANTONIO RIERA RUIZ correspondiente al periodo del **01 de agosto de 2024 al 31 de enero 2025**, y de las actividades académicas planificadas para el siguiente periodo.**

Terminada la reunión y siendo las 10:52, se clausura la sesión. Y se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 18 de marzo de 2025.

María Isabelita Jiménez Feijoó, Ph.D.

Decana de la FCV

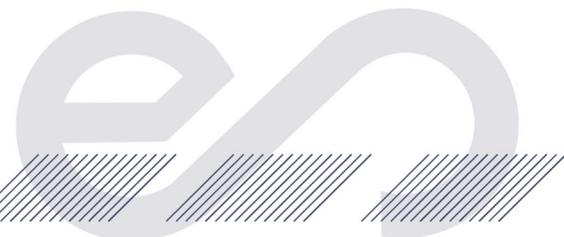
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL

Eduardo Ignacio Álava Hidalgo, Ph.D.

Subdecano Subrogante de la FCV
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL
LITORAL – ESPOL

Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV



Elaborado por:

Ingeniera

Karen Stefani Andrade Terán

Secretaria del Consejo de Unidad Académica de la FCV

